

**ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL III
CONVENIO COLECTIVO ORANGE ESPAGNE S.A.U.
ACTA DE ACUERDO DE PRORROGA**

FECHA DE FIRMA: 15/12/2016	LUGAR: Parque empresarial La Finca Paseo Club Deportivo Pozuelo de Alarcón
ASISTENTES	
POR ORANGE ESPAGNE S.A.U.: D. Ignacio de Orúe, Dña. Patricia Salinas García, D. Gustavo Fernandez Mateos	POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL - CCOO: D. Ernesto Serrano Brazales, D. Antonio Muñoz de la Nava, D. Alberto Garrido Panizo, D. Sergi Blanco Ballesta, Dña. Aleth Pérez Mendoza - UGT: D. José María Alcalá Esteban
ORDEN DEL DÍA: ÚNICO.- Alcanzar el acuerdo de modificación de Convenio	

En Pozuelo de Alarcón, a las 13.00 horas del día 15 de diciembre de 2016, se reúnen las personas relacionadas anteriormente en calidad de representantes de la mercantil ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (en adelante, "ORANGE" o "LA EMPRESA"), por un lado, y la Secciones Sindicales de la Empresa por otro, integrantes de la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo de Orange Espagne SAU, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan, previamente convocados al efecto.

Que tras el acuerdo de modificación del artículo 2, del ámbito temporal, del Convenio Colectivo de ORANGE ESPAGNE S.A.U. ambas partes han alcanzado los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Prórroga

Ambas partes de común acuerdo acuerdan con carácter expreso la prórroga del III Convenio Colectivo de ORANGE ESPAGNE SAU, por un periodo de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2018

SEGUNDO.- Comisión paritaria

La comisión paritaria de interpretación del convenio y empleo podrá proceder al estudio y análisis durante la vigencia del presente Convenio de diversos aspectos relacionados entre las funciones que tiene atribuidas y entre las que por su importancia se menciona la clasificación profesional, incluida la información y


CCOO


CCOO


UGT

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL III

CONVENIO COLECTIVO ORANGE ESPAGNE S.A.U.

ACTA DE ACUERDO DE PRORROGA

seguimiento de los puestos de nueva creación, el teletrabajo y conciliación de la vida laboral y familiar, así como el sistema de garantías del Capítulo III.

Y, para que así conste, leída el presente Acta a los asistentes, la encuentran conforme; extendiéndose dos ejemplares originales en el lugar indicado a las 14 horas del día 15 de diciembre de 2016.


CCOO.


CCOO


UET


CCOO





me le he.